

DECRETO N° 1275

CHIGUAYANTE, 23 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 22 de Julio de 2010 que aprueba el Programa Social denominado **"Orientación a Víctimas y Prevención del Delito"** El Contrato a Honorarios de fecha 17 de Agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Paula Beatriz Saez Salazar** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorario de fecha 17 de Agosto de 2010 con doña Paula Beatriz Sáez Salazar..

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.002.008.002.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídico
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 23/08/10